



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 019 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 02 FEB 2016

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", elaborado por el CONSORCIO BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A. e INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., debidamente representada por el Sr. Jorge Enrique Silva Dávila, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 45525;

Que, con fecha 18 de Mayo de 2015 el Comité Especial adjudico la Buena Pro en el ITEM Nº 01 del Proceso por Régimen Especial Nº 001-2015-GRJ/LEY Nº29230 – Primera Convocatoria. Para contratar los servicios de Supervisión para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", al **CONSORCIO RAMIRO POLITECNICO**;

Que, mediante Contrato Nº 070-2015-GRJ/GR, de fecha 01 de Junio del 2015, se establece el objeto, obligaciones, responsabilidad, actividades, procedimiento de control y coordinaciones generales para el servicio de evaluación del proyecto en mención al **CONSORCIO RAMIRO POLITECNICO**;



G. R. I.	
REC. Nº	1393164
EXP. Nº	935844



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Orden de Servicio N° 0009559, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Gobierno Regional Junín, encarga al Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, para la coordinación de la evaluación y administración del contrato para el expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**;

Que, mediante Carta S/N, de fecha, 19 de noviembre del 2015, el representante legal del CONSORCIO BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A. e INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., Sr. Jorge Enrique Silva Dávila, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico del proyecto en mención para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 433-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 19 de noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Representante Legal del CONSORCIO RAMIRO POLITECNICO, Ingeniero: Marlon Jonathan Solano Muñoz, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, elaborado por el CONSORCIO BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A. e INVERSIONES CENTENARIO S.A.A, (Expediente Técnico firmado por los Ingenieros Civiles: ANTONY DUEÑAS AGUIRRE, con Registro CIP N° 67570 y VLADIMIR DUEÑAS AGUIRRE, con Registro CIP N° 67569), el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N°004-2015-CRP e Informe N° 001-2015-S/MJSM/CRP, de fecha 02 de diciembre del 2015, emitido por el representante legal del CONSORCIO RAMIRO POLITECNICO, Ingeniero Marlon Jonathan Solano Muñoz con Registro CIP N° 114674, dando conformidad, al Expediente presentado por el contratista, encontrándolo completo y sin observaciones, el mismo que comprende básicamente lo siguiente según Índice:

- \* MEMORIA DESCRIPTIVAS POR ESPECIALIDAD
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD
- \* PLANILLA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO (GENERAL POR ESPECIALIDADES)
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULAS POLINOMICAS
- \* CALCULO DE GASTOS GENERALES





Gerencia Regional de Infraestructura

- \* ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- \* MEMORIAS DE CÁLCULO
- \* CRONOGRAMA DE GANTT, PERT-CPM, VALORIZADO Y DE DESEMBOLSOS POR ESPECIALIDADES
- \* PLANOS POR ESPECIALIDADES Y GENERALES

Así el Ingeniero Evaluador, indica que el Expediente Técnico presenta todos los documentos requeridos en el Contrato del Proyectista;

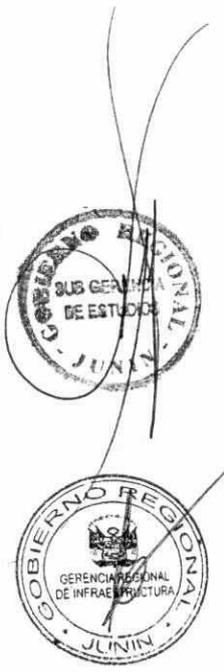
Que, en atención a la Orden de Servicio N° 0009559, el Coordinador Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, remite la Carta N° 024-2015-ICGMCL e Informe N° 001-ICGMCL/CODINACION/RVL/PCBT, de fecha 28 de Diciembre del 2015, con el cual da la conformidad por el servicio realizado para la evaluación del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**;

Que, con Memorando N° 030-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Enero de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA y VARIACION EN LA FASE DE INVERSION, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 020-2016-GRPPAT-SGIP/CAZ, de fecha 11 de Enero del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Arquitecto: Clodoaldo E. Alegre Zorrilla, con Registro CAP N° 1891, indica que debido a la existencia de Modificaciones No Sustanciales, el monto de inversión se incrementa dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión del PIP declarado viable en 8.32%. Concluyendo, que la información que se consigna en el legajo documentario es CONFORME; por tanto, el Formato SNIP-16: “Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión”, debe ser registrado por quien corresponda en el Banco de Proyectos del SNIP. Al registro del Formato SNIP 16, por quien corresponda debe procederse con el Registro de Consistencia del Expediente Técnico según el Formato SNIP 15 en el Banco de Proyectos del SNIP.

Que mediante Memorando N° 039-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 12 de Enero 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato 16) , del PIP: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, con código SNIP N° 45525;

Que, con Reporte N° 067-2016-GRI/SGE, de fecha 25 de Enero de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



REPORTE N° 067-2016-GRI/SGE  
2016  
REPORTE N° 067-2016-GRI/SGE  
2016



Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. P.N.P. SGTO. 1 RAMIRO VILLAVERDE LAZO – DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 45525, el mismo que consta de 04 tomos, con novecientos cincuenta y cinco folios (955), por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	6,540,027.32
- SUPERVISIÓN	:	S/.	445,000.00
- IMPACTO AMBIENTAL	:	S/.	16,927.44

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>7,001,954.76</b>
--------------------------	---	------------	---------------------

---

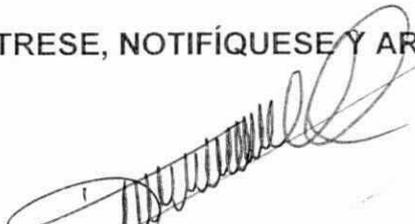
Son: Siete Millones Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 76/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el CONSORCIO BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A. e INVERSIONES CENTENARIO S.A.A, CONSORCIO RAMIRO POLITECNICO**, y el Coordinador de Proyecto, Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL